

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**

11 **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION",**

12 **OTORGADA POR:**

13 **SR. FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS.**

14 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

15 **DI 3 COPIAS**

16

17 *En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,*

18 *hoy treinta y uno de mayo del dos mil diez y seis, ante mí, DOCTOR RAFAEL*

19 *ALULEMA BORJA, Notario Quincuagesimo de la ciudad de Guayaquil, comparecen*

20 *el señor **FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS, casado**, Presidente de la*

21 *compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, y como tal su representante*

22 *legal, como consta del nombramiento que se agregaba como habilitante.- El*

23 *compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, habil*

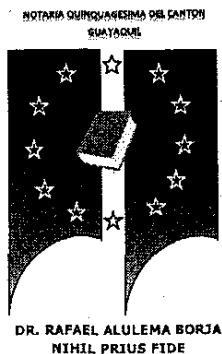
24 *para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus documentos de*

25 *identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura*

26 *pública, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de*

27 *una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que*

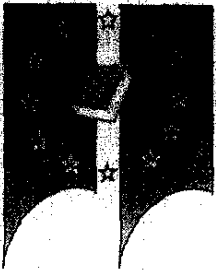
28 *dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase*



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 insertar una por la cual conste la Reactivación de una compañía Anónima, al tenor
2 de las siguientes cláusulas: **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la
3 presente escritura pública el señor **FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS**,
4 Presidente de la compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, y como tal
5 su representante legal, lo que justifica con la nota de su nombramiento debidamente
6 inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, domicilio de la compañía.-
7 **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SALESCOMPANY**
8 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el
9 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el
10 veintinueve de marzo del dos mil diez, la misma que ha sido inscrita el ocho de abril
11 del mil diez en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Registro Mercantil número
12 seis mil ciento veintiocho.- **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE LA**
13 **SUPERINTENDENCIA.-** Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
14 número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO VEINTINUEVE MIL
15 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha trece de noviembre del dos mil
16 catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre
17 del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución la
18 sociedad **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, y ordeno su liquidación.-
19 **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE**
20 **ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
21 compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el
22 veintidós de febrero del dos mil quince, resolvió: Reactivar la compañía, tal como
23 consta del Acta de Junta General que forma parte integrante de esta escritura.-
24 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo,
25 **FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS**, Presidente de la compañía
26 **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, y como tal su representante legal,
27 declaro: 1) Reactivada la compañía.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**
28 **JURAMENTADA.-** Yo, **FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS**, Presidente de la



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NIHIL PRIUS FIDE

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**, declaro bajo juramento que
2 la compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"** no es contratista del
3 Estado Ecuatoriano ni mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
4 Social.- Anteponga y posponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de
5 estilo que sea necesarias para la validez de esta Escritura. - firmado) Ab. Raúl
6 Enrique Cajiao Bowen.-Registro 09-2010-438.- F.A.G.- Se cumplieron los preceptos
7 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por
8 mí el notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad
9 de acto, escritura que queda incorporada al protocolo de escrituras públicas a mi
10 cargo de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 **SR. FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS.**

15 **C.C. 091103939**

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992685123001
SALESCOMPANY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BERREZUETA RIOS FERNANDO JAVIER

CONTADOR:

BARREIRO VILLAVICENCIO LINO ANTONIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

06/10/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

23/02/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE BELLEZA Y COSMETOLOGICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CHIMBORAZO Numero: 2212 Interseccion: SAN MARTIN Referencia ubicacion: FRENTE AL GRAN AKI Celular: 0988929102 Telefono Domicilio: 046010349 Email: fberrezueta@salecompany.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 81 GUAYAS

CERRADOS

0

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 11 MAYO 2016

Dr. Rafael Alvarado Borja
NOTARIO QUINGUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000559511

Fecha: 30/05/2016 20:54:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992685123001

RAZÓN SOCIAL:

SALESCOMPANY S.A.

ESTADO DE LOS REGISTROS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: SALESCOMPAY S.A.

FEC. CIERRE:

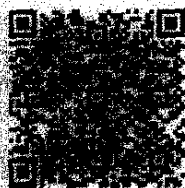
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE BELLEZA Y COSMÉTOLÓGICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES INFORMÁTICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CHIMBORAZO Número: 2212 Intersección: SAN MARTÍN Referencia: FRENTE AL GRAN AKI
Celular: 0988929102 Teléfono Domicilio: 046010948 Email: fierrezuela@salecompany.com.ec



Código: RIMRUC2016000559511

Fecha: 30/05/2016 20:54:56 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917103939

Nombres del ciudadano: BERREZUETA RIOS FERNANDO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAULA MERIZALDE JENNY PAOLA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: BERREZUETA PEÑAHERRERA CARLOS FERNANDO

Nombres de la madre: RIOS ARIAS ROSA MARIA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

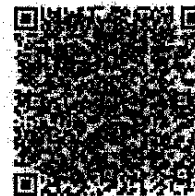
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 17:07:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



921269



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALESCOMPANY S. A. "EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diez y seis, a las 09:00, en la ciudad de Guayaquil, calles Chimborazo 2212 y San Martín, se reunieron la totalidad de los accionistas de la compañía SALESCOMPANY S. A., "EN LIQUIDACION" el señor FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la señora JENNY PAOLA NAULA MERIZALDE, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Con lo que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía. También se encuentra presente el señor LUIS ALBERTO VITERI JIMENEZ, Comisario de la compañía. Preside la Junta el señor FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS, actúa como secretaria la señora JENNY PAOLA NAULA MERIZALDE, Gerente General de la compañía. Para llevar a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, y a su vez, están de acuerdo con el único punto a tratar que es:

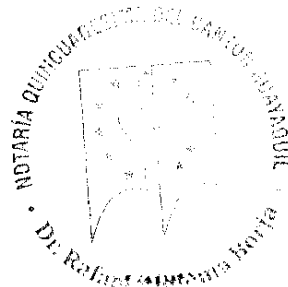
1) Conocer y Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

El Presidente dispone que el secretario constate el quórum de ley, una vez constatado el mismo, inmediatamente el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el único punto del orden del día a tratarse:

PUNTO UNO: Conocer y Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

El señor Secretario informa que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad el capital social de SALESCOMPANY S. A. "EN LIQUIDACION", esto es UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.000,00), por lo que queda legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Solicita la palabra el señora JENNY PAOLA NAULA MERIZALDE, para manifestar que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-029899, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaro la disolución la sociedad SALESCOMPANY S. A. "EN LIQUIDACION", por inactividad. Que es deseo de los accionistas mantener a la sociedad con vida, por tal efecto se han elaborado y presentados los balances hasta el del ejercicio económico del año 2014, y pagado todas las contribuciones y multas que se generaron por el atraso en su presentación, esto quiere decir que la compañía SALESCOMPANY S. A. "EN LIQUIDACION", se pone al día con todas sus obligaciones legales. Por lo expuesto, y toda vez que ha quedado superado el motivo que ocasionó la disolución de la compañía, mociona el que se la reactive y se inicien a la brevedad posible los trámites ante la Superintendencia de Compañías para lograr dicho fin.



Guayaquil, 07 de Febrero del 2013

Señor
FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SALESCOMPANY S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

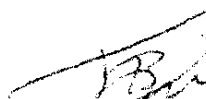
SALESCOMPANY S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 29 de marzo del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de abril del 2010 de fojas 33.587 a 33.606, Registro Mercantil número 6.128 y anotada bajo el número 15.841 del repertorio.

Atentamente,

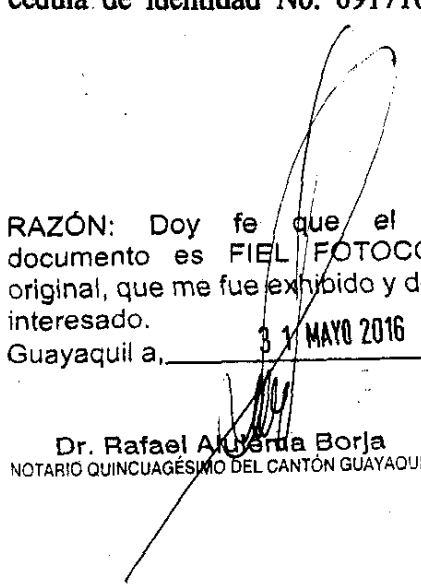

Jenny Paola Naula Merizalde
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SALESCOMPANY S. A.**, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de identidad No. 091710393-9, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 07 de febrero del 2013


Fernando Javier Berrezueta Rios
C. I. 091710393-9

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es **FIEL FOTOCOPIA** del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil a, 31 MAYO 2016


Dr. Rafael Agustín Borja
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.170

FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SALESCOMPANY S.A.**, a favor de **FERNANDO JAVIER BERREZUETA RIOS**, de fojas 18.470 a 18.471, Registro Mercantil número 3.013.

ORDEN: 7170



Guayaquil, 15 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 31 MAYO 2016

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINGUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Guayaquil a, 04 JUL 2016

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINGUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0480654

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SALESCOMPANY S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004253, suscrita el 28 DE JULIO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO DEL 2016.- DOY FE.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000009946



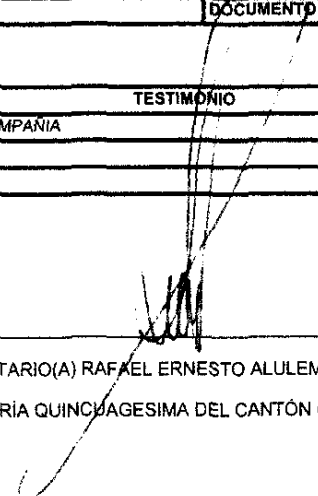
20160901050000185

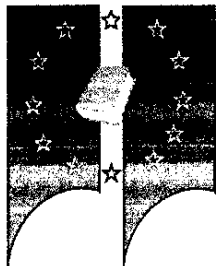
NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901050000185

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (10:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1095

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERREZUETA RIOS FERNANDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917103939
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1095


NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NIHIL PRIUS FIDE

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SALESCOMPANY S.A. EN LIQUIDACION., otorgada en esta Notaria, el 31 de mayo del 2016.- DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004253, de 28 de julio del 2016, suscrita por la Directora Nacional de Actos Societarios Y Disolución, Ab. María Elvira Malo Cordero, en la que en su Artículo Primero textualmente dice: 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SALESCOMPANY S.A. En Liquidación, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- 2.- Artículo Quinto.- textualmente dice: Declarar terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento del liquidador, según corresponda. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución indicada.- Quito, 26 de julio del 2016

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA

NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000011620



20160901030002

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002542



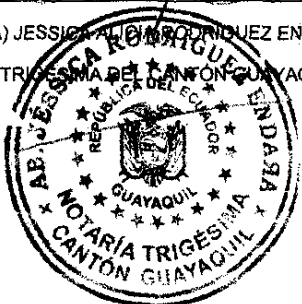
MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (12:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2541

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALESCOMPANY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992685123001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2541

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000008082



20160901050000148



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901050000148

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2016, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARREIRO VILLAVICENCIO LINO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090789787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS BARREIRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	090789787

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.519

FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2016

HORA DE REPERTORIO: 09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0004253 Rectificada mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005043 dictada el 21 de Septiembre del 2016, ambas dictadas por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 28 de julio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: SALESCOMPANY S.A., de fojas 43.215 a 43.227, Registro Mercantil número 3.805. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35519



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 17 09837



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004253

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SALESCOMPANY S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Quincuagésimo del cantón Guayaquil, el 31 de mayo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1104 de 26 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

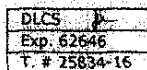
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

28 JUL 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005043

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de julio del 2016 se expidió la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004253**, en la cual se aprobó la reactivación de la compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"**;

QUE el primer considerando de la referida, por error involuntario, indica que la compañía **SALESCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACION"** fue disuelta mediante Resolución No. "SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889", siendo lo correcto que fue disuelta mediante Resolución No. "SCV-INC-DNASD-SD-14-0029899";

QUE por lo mencionado en el inciso anterior, la referida resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004253** del 28 de julio del 2016, en el sentido que se indica en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 8 de Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / DCS / MDC
Exp. 52646
T. # 25834-16

